

NORMAS INTERNAS DE CONVIVENCIA PARA EL ALUMNADO DE COMEDOR

Para fomentar buenos modales y valores de convivencia en el comedor escolar, todo el alumnado que haga uso del servicio de comedor deberá seguir estas normas, desde el fin de las clases de la mañana, hasta el inicio de las de la tarde.

Estas normas están actualizadas según el nuevo Decreto que regula la convivencia [en el sistema educativo de la Comunidad Valenciana](#).

NORMAS DE CONVIVENCIA

Su hijo/a deberá:

- **Hacer caso a las indicaciones de los monitores/as en el comedor y en el patio.**
- No llevar a la mesa sus juguetes y demás objetos personales. Una vez finalice de comer podrá de nuevo utilizarlos.
- Lavarse las manos antes y después de comer, y así eliminar la suciedad invisible que pueda haber en ellas.
- Entrar al comedor sin amontonarse y sin atropellarse.
- Sentarse en el lugar asignado, del que no podrá cambiarse sin autorización del monitor/a responsable.
- Seguir las normas básicas de educación en la mesa: no comer con la boca llena, utilizar los cubiertos, no gritar, no lanzar comida.
- Respetar y cuidar tanto el mobiliario como demás útiles del comedor.
- **Ser respetuoso/a con los monitores/as de comedor.**

**TRATA SIEMPRE A LOS DEMÁS COMO TE GUSTARÍA QUE TE TRATARAN A TI.
TIENES MONITORES/AS QUE SON PERSONAS QUE ESTÁN EN EL COLE PARA CUIDARTE,
ASÍ QUE SÉ AGRADECIDO/A CON ELLOS/AS**

Todos nuestros actos tienen consecuencias que nos deben ayudar a realizar un aprendizaje.

Si su hijo/a **no cumple** alguna de las normas anteriores, podrá tener las siguientes **consecuencias, según valoración de la falta**:

- Amonestación verbal para que no vuelva a repetirse la conducta incorrecta (máximo 2 veces).
- Pérdida de la posibilidad de participar en los juegos y actividades que se realicen durante ese día o esa semana.
- Cambio de mesa.
- Cambio de turno para comer.
- Permanencia en el comedor de uno a cinco días realizando tareas escolares hasta que sea la hora de la jornada vespertina.

Se comunicará por escrito a la familia y a su tutor/a el incumplimiento de las normas.

La gravedad de la falta podría incorporar una consecuencia adicional según nuestro RRI.

La reincidencia podrá comportar la retirada del servicio de comedor contratado.

**CON EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL COMEDOR, TODOS
DISFRUTAREMOS DE COMER JUNTOS.**